

BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 118, mayo 2016

www.tsc.gov.hn

MACCIH CONSTATA COMPROMISO DEL TSC EN INVESTIGAR ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LE OFRECE APOYO PARA FORTALECER SU LABOR



Los miembros que conforman la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) visitaron la sede del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) con la finalidad de conocer el proceso que se sigue para la investigación del delito de enriquecimiento ilícito.

Página 2

AUTORIDADES DEL TSC SE REUNEN CON COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE LA POLICÍA



Página 3



PERSONAL DEL TSC REFORESTA EL PARQUE NACIONAL EL PICACHO

Página 7



EL TSC CAPACITA ADMINISTRADORES Y AUDITORES INTERNOS DE 30 INSTITUCIONES SOBRE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Página 4

PERSONAL DEL TSC SE FORTALECE EN LA METODOLOGÍA DEMP

Página 5

INICIA SEGUNDO DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE CONTROLES INTERNOS Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

Página 6

MACCIH CONSTATA COMPROMISO DEL TSC EN INVESTIGAR ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LE OFRECE APOYO PARA FORTALECER SU LABOR



TSC y la Maccih en reunión técnica con el fin de exponer a detalle cuál es el procedimiento a seguir en la investigación del delito de enriquecimiento ilícito.

Tegucigalpa. Los miembros que conforman la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) visitaron la sede del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) con la finalidad de conocer el proceso que se sigue para la investigación del delito de enriquecimiento ilícito.

La visita de la Maccih se realizó atendiendo invitación que le giró el pasado lunes 23 de mayo el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza.

El TSC invitó a la Maccih a una reunión técnica con el fin de exponer a detalle cuál es el procedimiento a seguir en la investigación del delito de enriquecimiento ilícito, conforme lo ordena la ley y siguiendo los parámetros nacionales e internacionales.

Al final de la reunión el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza, y el vocero de la Maccih, Juan Jiménez Mayor, ofrecieron una rueda de prensa.

“Deberían ustedes saber que solamente el 0.08 por ciento del presupuesto de la nación está destinado a la labor de auditoría. En cualquier corporación esta cifra sería absolutamente diminuta para el trabajo de fiscalización”, expresó Jiménez Mayor.

El presupuesto asignado al TSC asciende a 240 millones de lempiras. Jiménez Mayor manifestó que se requieren cambios institucionales, “creemos que en el ámbito presupuestario el TSC debería tener una incidencia mayor”, propuso.

“Debería de haber un debate en el país a efecto de considerar la necesidad de reforzar los órganos de control, y el TSC es el órgano es el órgano central de control del país de las finanzas y recursos del Estado”, indicó.

Sobre el particular Jiménez Mayor se comprometió que la Maccih tendrá incidencia y colaboración activa con el TSC. Además, la Maccih ofreció analizar las causas del por qué los informes de auditoría no concluyen en deducir responsabilidades en los tribunales.

Enriquecimiento

En la reunión se abordó la posibilidad de mejorar el procedimiento de investigación del delito de enriquecimiento ilícito, para lo cual la Maccih podrá ofrecer importantes aportes.

“Existe un personal humano, aquí en el TSC, comprometido en esta tarea, pero lamentablemente los recursos no están ayudando a hacer el trabajo con mayor rapidez”, manifestó Jiménez. A la vez, en su visita la Maccih constató que existe un compromiso del TSC en la tarea de la depuración de la policía.

El TSC recibió de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) un total de 29 expedientes correspondientes a miembros de la Policía Nacional que presuntamente incurrieron en el delito de enriquecimiento ilícito, de los cuales 5 ya fueron notificados, 4 se encuentran en la etapa final de investigación, en 18 se evacúan las diligencias pertinentes conforme lo señala la Ley y 2 que recién fueron recibidos en la Institución.



La Maccih visitó a la unidad encargada de investigar el delito de enriquecimiento ilícito que cuenta con 11 auditores, se asignará tres más para reforzar la labor.

Sobre el tema Jiménez Mayor enfatizó que, “ha quedado claro que la Maccih en ningún momento solicitó información para que se entregue a la Misión, sino la idea era que el Tribunal entregue la información a la Fiscalía, eso ha quedado aclarado esta tarde”.

El vocero de la Maccih informó de ofrecimiento de colabo-

ración para la construcción de un procedimiento mucho más ágil en la investigación del enriquecimiento ilícito, a pesar de los desafíos que existen.

Dada las limitaciones que enfrenta el TSC, la Maccih propone replantear el procedimiento de investigación de este ilícito.

Por su lado, el presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza, calificó de positiva la reunión de trabajo, agradeciendo a los representantes de la Maccih atender su invitación y el apoyo ofrecido.

“La Maccih pudo verificar que existe la anuencia y toda la mejor voluntad de parte del TSC por acelerar el proceso de estas investigaciones”, manifestó. Explicó que en la reunión se expuso a detalle el procedimiento que se sigue en la investigación del presunto delito de enriquecimiento ilícito, con los inconvenientes que existen para acelerar las investigaciones.

Las autoridades del TSC afirmaron que existe el mayor interés de acelerar las investigaciones, fortaleciendo la unidad encargada de realizar dicha tarea.

La unidad encargada de investigar el delito de enriquecimiento ilícito cuenta con 11 auditores, a partir del lunes se asignará tres más para reforzar la labor.



Juan Jiménez en conferencia de prensa, manifestó que se requieren cambios institucionales, “creemos que en el ámbito presupuestario el TSC debería tener una incidencia mayor”.

AUTORIDADES DEL TSC SE REUNEN CON COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE LA POLICÍA

Tegucigalpa. Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se reunieron con los miembros que conforman la Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional de Honduras.

Los miembros de la Comisión, el ministro de Seguridad, Julián

Pacheco, quien la preside, y los comisionados Vilma Cecilia Morales y Omar Rivera, llegaron a la sede del ente contralor del Estado atendiendo una invitación que les formulara el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza.

La reunión tuvo por propósito informar a los integrantes de la Comisión Especial el proceso que sigue el TSC para la investigación de denuncias de supuesto enriquecimiento ilícito.

En el encuentro, que inició a las 2:30 p.m. del pasado 12 de mayo, el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza, y las autoridades de la Dirección de Auditorías Centralizadas y Centralizadas, y de la Unidad de Investigación y Verificación, encargadas de investigar dicho delito, expusieron el proceso que sigue el TSC para investigar las denuncias por este ilícito, amparados en el marco legal vigente y acorde a parámetros nacionales e internacionales.



El TSC se reunió con la Comisión de Depuración de la Policía para informar a sus integrantes el proceso que sigue el ente contralor para investigar las denuncias de supuesto enriquecimiento ilícito.

Respaldo

La Comisión Especial reconoció los esfuerzos que realiza el TSC en investigar el enriquecimiento ilícito, a pesar de las limitantes; por lo que demandan apoyo.

“Hemos recibido todo el respaldo del parte del Tribunal Superior de Cuentas, creemos que vamos a recibir una colaboración no solo decidida por lo que hemos asistido sino porque esa es la tarea que ellos han venido realizando”, manifestó Vilma Morales.

“Hemos podido valorar las enormes limitaciones que el Tribunal tiene, no por falta de voluntad, sino por falta de recursos, son temas que hay que ponderar y valorar”, valoró.

En este contexto, comparó que el presupuesto del TSC no es siquiera el uno por ciento del Presupuesto General de la República. Además, consideró necesario que el tema de la investigación del delito de enriquecimiento ilícito debe ser una tarea del Ministerio Público.

“Creemos que es una tarea que tiene que tener otro contexto, tiene que estar claramente determinada a nivel de las leyes de la República para exclusivamente como una tarea del Ministerio Público”, apuntó Morales.

“Es importante evaluar estos temas y ponerlos en contexto sobre la tarea que viene realizando el Tribunal”, indicó. Destacó que el TSC cuenta con buena capacidad técnica, de quien recibieron aportes importantes.

Por su lado, Omar Rivera coincidió que es necesario una revisión del marco jurídico en el tema del delito de enriquecimiento ilícito, para no cargar la labor que realiza el TSC. “Debe haber reformas que permitan que el rol del Ministerio Público sea mucho más protagonista”, indicó.

La Comisión solicitó al TSC priorizar en casos emblemáticos de policías que supuestamente se enriquecieron ilícitamente. Finalmente, Rivera agradeció el apoyo del TSC en facilitarles información de altos oficiales de la Policía.

Las autoridades del ente contralor del Estado reafirmaron la voluntad de apoyar la gestión de la Comisión Especial, atendiendo las solicitudes que le sean planteadas en el marco de las facultades que les confiere la Ley.

El presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza, informó que el ente contralor del Estado conoce 27 expedientes sobre supuesto enriquecimiento ilícito, que fueron remitidos por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP). De esta cifra cinco están evacuados y cuatro están por concluir su investigación, el resto se investigarán de acuerdo a la prioridad que solicita la Comisión de Depuración.

El interés del TSC es responder de forma expedita cualquier solicitud o denuncias que formulen instituciones o ciudadanos, a efecto de no dilatar cualquier proceso encaminado a la administración de la justicia en nuestro país.



“Hemos podido valorar las enormes limitaciones que el Tribunal tiene, no por falta de voluntad, sino por falta de recursos, son temas que hay que ponderar y valorar”, manifestó Vilma Morales.

Por consiguiente, el TSC reafirma que las auditorías e investigaciones especiales, como resoluciones emitidas, se practican con objetividad y profesionalismo, garantizando el debido proceso a los funcionarios y exservidores públicos señalados en denuncias o en los informes de auditoría.

EL TSC CAPACITA ADMINISTRADORES Y AUDITORES INTERNOS DE 30 INSTITUCIONES SOBRE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Tegucigalpa. Una jornada de capacitación dirigida a administradores y auditores internos de 30 instituciones del Estado denominada, “Leyes y Procedimientos Vinculados a las Compras y Adquisiciones del Estado con Recursos Nacionales y Donaciones”, fue impartido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) el jueves 12 de mayo.

Es la segunda jornada de formación sobre este tema que imparte el ente contralor del Estado.

En esta oportunidad personal técnico especializado del TSC ofreció el Taller a auditores internos y administradores de 30 instituciones de los tres poderes del Estado.

La instrucción fue dirigida a auditores y administradores del Congreso Nacional, Poder Judicial, Ministerio Público, Secretaría de Seguridad, Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones del Poder Ejecutivo (Injupemp), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Hondutel y del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).



“Ustedes son un motor de las instituciones, administran y verifican la gestión y ejecución presupuestaria de cada institución”, manifestó el presidente del TSC a los administradores y auditores internos asistentes a la capacitación.

Asimismo, participó personal del Instituto de Previsión del Magisterio (Inprema), Instituto de Conservación Forestal (ICF), Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto de Previsión Militar (IPM), Banadesa, Banasupro, Banprovi, (Instituto Nacional Agrario (INA), Servicio Autónomo

Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Inpreunah, Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop), Fenafuth, Comité Permanente de Contingencias (Copeco), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (Serna), Registro Nacional de las Personas (RNP), Instituto Hondureño de Antropología, Instituto Hondureño de Turismo y Honduras, entre otras.

Asistieron a los actos de inauguración el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza y la magistrada Daysi Oseguera de Anchecta.

“Ustedes son un motor de las instituciones, administran y verifican la gestión y ejecución presupuestaria de cada institución”, manifestó Mejía Espinoza.

Enfaticó que el TSC es el órgano rector superior por mandato expreso de la Constitución de la República, es el único ente facultado legalmente para fiscalizar los bienes y recursos del Estado.

Lamentó que producto de las auditorías inevitablemente se notifican responsabilidades civiles, penales y administrativas, en vista de serie de irregularidades encontradas en distintas instituciones.

Además, el magistrado señaló que casos frecuentes en que incurren algunas autoridades es el incumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, fraccionando compras.

Aclaró que no es interés del TSC el deducir responsabilidades, sino el que los fondos estatales se manejen con eficiencia y transparencia. Por consiguiente, instó a los auditores internos y administradores a cumplir fiel y legalmente su labor para evitar que se cometan actos de corrupción.

Por su parte, la magistrada Daysi de Anchecta exhortó a los administradores y auditores a no prestarse a incurrir en actos de corrupción. Asimismo, a cumplir el marco legal y las funciones encomendadas, para construir un nuevo país.

PERSONAL DEL TSC SE FORTALECE EN LA METODOLOGÍA DEMPA

Tegucigalpa. Del 10 al 12 de mayo recién pasado personal técnico de las Direcciones de Fiscalización y de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas del TSC recibieron fortalecimiento de capacidades en la “Metodología de la Herramienta de Evaluación del Desempeño en la Gestión de la Deuda” DEMPA.

La jornada de capacitación fue impartida por expertos del Banco Mundial, específicamente en el tema relacionado con la Herramienta de Evaluación de la Gestión DEMPA, una

metodología que permite analizar el desempeño mediante una amplia serie de indicadores que cubren toda la gama de funciones referidas a la gestión gubernamental de la deuda (GD), y que estas puedan gestionarse de manera efectiva y sostenible en el mediano a largo plazo.



Personal técnico de las Direcciones de Fiscalización y de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas del TSC fueron capacitados por expertos del Banco Central.

En general fueron variados y sustanciales los aportes que a través de esta metodología recibieron los participantes, que vendrán a aportar elementos para establecer los criterios de auditoría y la adopción de mejores prácticas por parte de las instituciones auditadas.

Los asistentes, de manera unánime, coincidieron en haber aprendido como en sus exámenes, a través de esta metodología, pueden hacer las valoraciones correspondientes con los indicadores y dimensiones evaluadas y para desarrollarlos en las auditorías.

Unas con mayor énfasis, no por ser menos o más importantes, sino que conforme a otras metodologías ya están siendo desarrolladas, pero si visto desde el punto de vista del riesgo operacional y financiero en que se pudiera incurrir el registro control y administración de las operaciones de deuda pública, Proyección del Flujo de Efectivo y Administración del Saldo de Efectivo, Estadísticas Financieras, Garantías Crediticias y préstamos, operaciones de deuda, así mismo todo su marco legal.

De igual manera, les impartieron conocimientos sobre análisis de sostenibilidad de la deuda ASD y la Estrategia de Deuda MTDS, marco macroeconómico y su vinculación con la política fiscal y monetaria. A este proceso de capacitación se sumaron 5 técnicos de la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

Los participantes agradecieron a los capacitadores, quienes con profesionalismo supieron ofrecer sus vastos conocimientos en la materia para auditar la Deuda Pública.



Técnicos del TSC recibieron conocimientos sobre DeMPA, análisis de sostenibilidad de la deuda ASD y la Estrategia de Deuda MTDS, marco macroeconómico y su vinculación con la política fiscal y monetaria

INICIA SEGUNDO DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE CONTROLES INTERNOS Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

Tegucigalpa. Bajo la organización del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se inició el Segundo “Diplomado en Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal”, dirigido a varios auditores internos municipales de los departamentos de Francisco Morazán, Cortes, Choluteca e Intibucá.

La actividad académica se desarrolla en el municipio de Valle de Ángeles, departamento de Francisco Morazán, con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán (Manofm).

El Diplomado cuenta con 5 Módulos y 4 Intermódulos que serán ejecutados en un período de dos meses bajo la metodología centrada en el desarrollo de experiencias y la utilización de métodos, técnicas y procedimientos individualizados personalizados y grupales para la orientación y ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje validadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (Coneanfo).

Las municipalidades participantes son: Tatumbula, Cantarranas, Valle de Ángeles, Orica, Maraita, Talanga, Santa Lucía, Guaimaca, San Ignacio, Marale, todas en el departamento de Francisco Morazán.

Asimismo, de las municipalidades de Puerto Cortés, departamento de Cortés; Santa Ana de Yusguare, Choluteca; y La Esperanza, Intibucá. Cabe destacar que el diplomado fue diseñado y organizado por el TSC y se espera que con esta iniciativa los auditores internos de las municipalidades

participantes desarrollen las capacidades y habilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus funciones.



Varios auditores internos municipales de los departamentos de Francisco Morazán, Cortes, Choluteca e Intibucá recibieron el 2do Diplomado en Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal.

TSC INTENSIFICA SEMINARIOS DE “GESTIÓN MUNICIPAL” A FUNCIONARIOS 50 ALCALDÍAS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) intensificó los seminarios de “Gestión Municipal” dirigidos a alcaldes, vicealcaldes y funcionarios edilicios de 50 municipalidades de cuatro departamentos del país.

Como parte de su Plan Estratégico, el TSC continuó con la impartición de conocimientos a los munícipes con lo que se busca aunar esfuerzos para que los participantes obtengan óptimos resultados en el desempeño de sus respectivas actividades, con eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos de los municipios.

El tercer y cuarto seminario sobre Gestión Municipal se desarrolló en Tegucigalpa bajo la coordinación de la Dirección de Municipalidades del TSC, con apoyo de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y la Secretaría de Finanzas, entre otras.

Asistieron 50 autoridades municipales de los departamentos de Lempira, La Paz, Olancho y Comayagua. Por Lempira, el TSC capacitó al personal edilicio de los municipios de Gracias, Cololaca, San Juan Guarita, La Iguala, Las Flores, La Unión, La Virtud, Mapulaca, Lepaera, San Manuel Colohete, San Rafael, San Sebastián, Talgua, Tambla, Santa Cruz, San Francisco, Guarita y Virginia.

Por el departamento de La Paz, el TSC instruyó al personal municipal de Cabañas, Cane, Chinacla, Mercedes de Oriente,

San Antonio del Norte y San José. Por Olancho, participó personal de las alcaldías de Juticalpa, Campamento, Catacamas, Concordia, Esquipulas del Norte, Gualaco, Guarizama, Guata, Jano, Mangulile, Manto, Salamá, Santa María del Real, Silca, San Francisco de la Paz y Yocón.

Por Comayagua, el TSC capacitó a personal de las municipalidades de Ajuterique, El Rosario, Esquías, Humuya, La Libertad, Lamaní, La Trinidad, Meambar, Lejamaní y Minas de Oro.

La primera fase del seminario fue dirigida a alcaldes y vicealcaldes, sobre aspectos jurídicos municipales, principios de una sana administración, protocolo para la rendición de cuentas a la ciudadanía, la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, Ley de Contratación del Estado, Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento, la importancia del seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Municipal y controles internos.

Mientras que la segunda parte del seminario fue dirigida a encargados del manejo presupuestario y contadores municipales, sobre normas internacionales de contabilidad para el sector público, ingreso y descargo de bienes muebles e inmuebles, tratamiento de la propiedad perdida estatal, así como mecanismos de rendición de cuentas.

Presidieron los actos de inauguración y clausura de los seminarios las autoridades del TSC, de la Dirección de Municipalidades, de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Finanzas y de la Amhon.



La Dirección de Municipalidades del TSC, apoyado por la Amhon, Secretaría de Finanzas y la Secretaría de DDHH, Justicia, Gobernación y Descentralización, desarrolló en Tegucigalpa un tercer y cuarto seminario sobre Gestión Municipal.

PERSONAL DEL TSC REFORESTA EL PARQUE NACIONAL EL PICACHO

Tegucigalpa. El personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se involucró en una jornada de reforestación del Parque Naciones Unidas, el Picacho, en un área afectada por el gorgojo descortezador, como un aporte para la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

La actividad la coordinó la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas del TSC, a través del Sector de Auditoría a los Recursos Naturales y Ambiente, en el marco del cumplimiento del plan operativo que desarrolla la institución, que incluye el desarrollo de actividades para la conservación del ecosistema nacional.

Desde tempranas horas del día una delegación conformada por 75 funcionarios y empleados del ente contralor del Estado, se desplazó hacia el parque nacional El Picacho con el fin de involucrarse en la siembra de árboles.

Cada servidor de esta institución, que participó en la jornada, apadrinó un mínimo de tres árboles, como resultado de un compromiso con la conservación del medio ambiente.

Cabe destacar que el TSC decidió desarrollar la actividad en coordinación con la Fundación de Parques Nacionales El Picacho, para la dotación de árboles, herramientas y conservación. De esta forma, el TSC cumple uno de sus compromisos de ejercer las acciones para la protección de áreas terrestres, en especial las calificadas como parques nacionales o zonas protegidas.

La magistrada Daysi de Anchecta destacó la labor de reforestación que anualmente realiza el personal del TSC, en esta ocasión en un área afectada por el gorgojo descortezador.



Una delegación conformada por 75 funcionarios y empleados del TSC se desplazó a el parque nacional El Picacho para sembrar árboles.

La Constitución de la República establece que el TSC es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos, además se le otorga la atribución de evaluar la gestión de las instituciones públicas con competencia en la protección, conservación y explotación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Adicionalmente a las acciones de fiscalizar la gestión de los recursos naturales y el ambiente, el TSC tuvo el interés de participar en la reforestación del cerro el Picacho, el cual representa un pequeño pulmón para todos los que residen en la ciudad capital, ayudando con dicha actividad a mejorar la calidad del aire, la disponibilidad del agua, el clima y la biodiversidad, entre otros.

Con el desarrollo de esta jornada de reforestación el personal del ente contralor del Estado ofreció su aporte al desarrollo socioambiental y a la conservación de la biodiversidad.



La magistrada Daysi de Ancheta destacó la labor de reforestación que anualmente realiza el personal del TSC, en esta ocasión en un área afectada por el gorgojo descortezador.



Durante la jornada de reforestación, los empleados del TSC se mostraron comprometidos y alegres de aportar un grano de arena para la conservación del medio ambiente.



La reforestación del cerro el Picacho, representa un pequeño pulmón para todos los que residen en la ciudad capital, su conservación ayudará a mejorar la calidad del aire, la disponibilidad del agua, el clima y la biodiversidad, entre otros.

Cápsulas del Saber

CACOGRAFÍA: escritura defectuosa que va contra las normas de ortografía.

DESVENTURA: desgracia, suceso que produce dolor. Sentimiento por suceso doloroso. Mala suerte. Situación de infelicidad.

NIHILISTA: negación de todo principio religioso, político y social. Negación de toda creencia.

MEMORANDUM: informe en que se expone algo que debe tenerse en cuenta para una acción o asunto.

MEMORANDO: que debe recordarse.

HAS, de haber. **HAZ**, de hacer. **HAY**, de haber. **AHÍ**, de lugar. **AY**, de exclamar. **HAYA**, de haber. **ALLÁ**, de lugar. **HALLA**, de encontrar, buscar.

POR QUÉ; es de pregunta. **PORQUE;** de respuesta. **PORQUÉ;** sustantivo que denota causa. **POR QUE;** preposición más pronombre o una conjunción.

Es “**PROCRASTINAR** no PROCASTRINAR”. Es “**DIGRESIÓN** no DISGRESIÓN”. Es “**CONYUGE** no CONYUGUE”.

PROCRASTINAR: postergación o posposición, acción o hábito de postergar actividades o situaciones que deben atenderse, sustituyéndose por otras situaciones más irrelevantes o agradables.

DIGRESIÓN: hecho de apartarse de un relato, discurso o exposición, del asunto principal para tratar de algo que surge relacionado con él.

VERBO “**SATISFACER**” EN PASADO:

YO “satisfice”.

TÚ “satisficiste”.

ÉL “satisfizo”.

NOSOTROS “satisficimos”.

VOSOTROS “satisficisteis”.

ELLOS “satisficieron”.

EL VERBO “**SATISFACER**” es irregular y se conjuga como “**HACER**”. Lo adecuado es “satisfará” y no satisfacerá”. Es inapropiado usar formas como: “satisfaci”; “satisfaciera”; “satisfacería”; “satisfacerá”; entre otros. **Lo correcto:** “satisfice”; “satisficiera”; “satisfaría” o “satisfará”.

CONSCIENCIA: conocimiento que el sujeto tiene de sus actos y reflexiones.

CONCIENCIA: conocimiento reflexivo interior del bien y del mal.

Cuando vayan a la fiesta del Primer Sacramento, el “bautismo”, no olviden que van al “**bautizo**”. NO es “transplante”, es “**trasplante**”. NO es “safar”, es “**zafar**”. NO es “iendo” NI “**lendo**”; es “**YENDO**”. De “**IR**”.



Ahora
 Más Tarde

Martes 24 de mayo de 2016
EL HERALDO

TSC

Reforestación. Porque es un esfuerzo al que deberían sumarse más sectores del país. 75 empleados del Tribunal Superior de Cuentas plantaron recientemente más de 300 árboles, entre árboles nativos de la zona, como el pino, en un sector del Parque Naciones Unidas El Picacho, que ha sido afectado por el gorgojo descortezador.

16

PAÍS

miércoles 4 de mayo de 2016
La Prensa

CONFERENCIA. EN SU DEFENSA, ALCALDÍA CEIBEÑA PRESENTÓ DOCUMENTOS A LA FISCALÍA

Alcalde ceibeño asegura que no han cometido irregularidades

► Corporación Municipal se defiende de acusaciones del Tribunal de Cuentas

Carlos Molina
carlos.molina@laprensa.hn

LA CEIBA. "Tenemos los documentos legales para desvirtuar los cinco puntos que el Tribunal encontró como indicios de irregularidades", dijo el alcalde Carlos Aguilar, en respuesta al informe que realizó el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en donde revela que la Corporación Municipal de La Ceiba supuestamente malversó unos 100 millones de lempiras. Dichos hallazgos fueron encontrados durante una auditoría realizada en el periodo del primero de enero de 2010 al 31 de mayo de 2014.

El jefe edilicio, que lleva su segundo periodo al frente de la mencionada alcaldía, dio su versión ayer en una conferencia de prensa, en donde se hizo acompañar del procurador Javier Molina, el regidor Carlos Espinoza y el superintendente Geovanni Alfonso. El TSC halló cinco hechos, en los que se involucra la suma de 99,862,552.74 lempiras, relacionados con anomalías en solicitudes de préstamos, pagos de intereses por emisión irregular de cheques, anticipos de contratos y negligencia en cobro de impuestos. "El primer punto de los cinco encontrados por el Tribunal habla de cuatro préstamos que la Municipalidad solicitó sin supuesta autorización de la Corporación Municipal. Ninguna institución financiera le da préstamo a una

"ESTAMOS COLABORANDO CON LA FISCALÍA ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE PIDEN"

CARLOS AGUILAR
Alcalde de La Ceiba

"NO SE HA COMETIDO DELITO EN LA ADMINISTRACIÓN, TODO SE HA HECHO DE FORMA TRANSPARENTE"

CARLOS ESPINOZA
Regidor

280 millones de lempiras es la deuda de la actual Corporación Municipal ceibeña con sus proveedores y préstamos en instituciones bancarias



RESPUESTA. El alcalde ceibeño Carlos Aguilar y otros miembros de la Municipalidad ceibeña aclararon algunas anomalías encontradas por el TSC. FOTO: JAVIER ROSALES

institución pública si no presenta el punto de acta donde constata la aprobación. Ahí están las actas de los préstamos y las hemos presentado a la Fiscalía, además esto aclara el segundo punto de los sobregiros", manifestó el jefe edilicio. La tercera anomalía encontrada por el Tribunal de Cuentas es el no cobro oportuno de impuestos de bienes inmuebles en cinco años. "Presentamos al Ministerio Público el contrato que tenemos con la empresa privada

TX. Lo que pasa es que muchas empresas ya no están funcionando, ya sea por extorsión o situaciones económicas y aquí tenemos los avisos de cobro de estas empresas que manifiesta el Tribunal en su informe", reiteró Aguilar. En cuanto al cuarto punto que señala el TSC sobre el pago a instituciones bancarias de 6.830.262.56 lempiras por concepto de intereses moratorios, el funcionario manifestó que, "eso tienen que hacerlo también en las 298 alcaldías

del país porque no hay manera de pagar a tiempo, si no hay dinero por el pago de impuestos y eso genera interés". Y el último hallazgo es sobre tres contratos en donde se le pagó fuera de ley un 20% adelantado a contratistas. La Municipalidad presentó las justificaciones al Ministerio Público. "Uno de ellos fue el anticipo a la empresa Navega por la compra de las cámaras porque fue una compra mediante un decreto de emergencia".

10 La Tribuna Miércoles 11 de mayo, 2016

Nacionales

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

MP no tiene control de expedientes de policías "millonarios"

Piden a depuradores acercarse al TSC para conocer avance de investigaciones

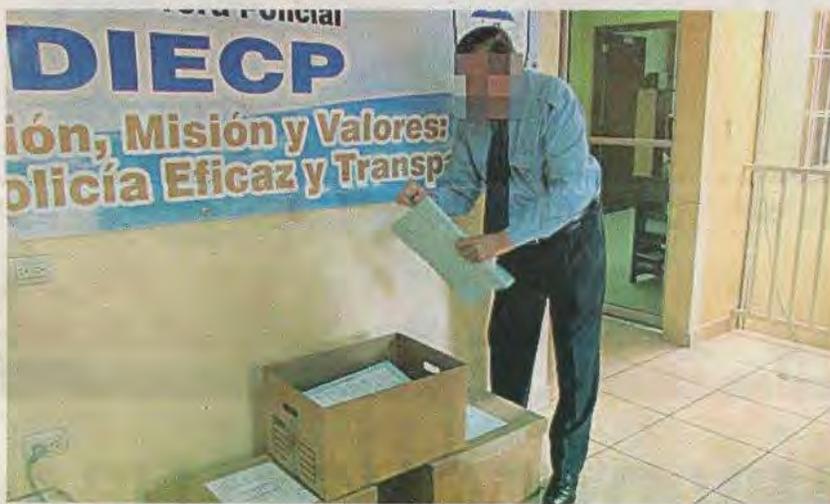
El Ministerio Público (MP), desconoce cuántos expedientes de enriquecimiento ilícito le han sido remitidos por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), señaló el magistrado-presidente de ese ente contralor del Estado, Miguel Ángel Mejía.

Durante los últimos años, el TSC, luego de realizar las indagaciones, remitió varios expedientes a la Fiscalía de casos de policías que supuestamente se enriquecieron ilícitamente, sin embargo, las autoridades de ese ente operador de justicia no tienen el control de lo recibido, por lo que solicitaron un informe de lo entregado.

Debido a esa situación, Mejía manifestó que realizarán el reporte, al tiempo de cuestionar que "el Ministerio Público no tiene un control de los expedientes".

De esa manera, ahondó en que "en el transcurso de la semana pasada recibimos una carta del Ministerio Público que nosotros les dijéramos cuántos expedientes habíamos enviado, quiere decir que el Ministerio Público no tiene un control de los expedientes que han recibido del Tribunal Superior de Cuentas".

"Precisamente en eso estamos contestando la carta, diciéndoles



Los expedientes con las investigaciones contra policías que supuestamente se enriquecieron ilícitamente fueron entregados por la DIECP al TSC.

cuántos expedientes hemos enviado a esa institución por presunto enriquecimiento ilícito de exfuncionarios y funcionarios del gobierno", indicó.

Explicó que también están haciendo un inventario de todos los expedientes que se le han enviado al Ministerio Público, "para que ellos tengan esa información".

El Tribunal es el ente encargado de recibir los expedientes que contienen investigaciones sobre enriquecimiento ilícito, investigar y luego pasarlos al Ministerio

Público para que emprenda la acción penal.

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), entregó al ente contralor un total de 27 expedientes de policías "millonarios" que supuestamente se enriquecieron por un monto de 330 millones de lempiras.

En solo 23 oficiales de Policía de las escalas 1, 2 y 3, las incongruencias están contabilizadas en 291 millones 89 mil 895 lempiras y 59 centavos y en los cuatro restan-

tes la cantidad suma 330 millones de lempiras.

SIN INDICIOS

Mejía cuestionó ayer a los miembros de la Comisión Especial para la Reestructuración y Depuración de la Policía Nacional, porque no se acercan a conocer cómo avanzan los casos de enriquecimiento ilícito y que solo lo hacen a través de los medios de comunicación y, a la vez, dijo no tener indicios de expedientes de policías "millonarios".

"Quiero aprovechar para invi-

tar a doña Vilma Morales, al pastor Alberto Solórzano y al señor Omar Rivera, para que se avoquen con el Tribunal, yo los podría esperar el día de hoy a la hora que ellos indiquen, para que se enteren cuál es el proceso y el procedimiento que se sigue con las denuncias sobre presuntos enriquecimientos ilícitos", dijo Mejía.

A inicios de semana, se conoció que uno de los policías investigados por el Tribunal, supuestamente amasó una fortuna de más de 100 millones de lempiras, por lo que Mejía pidió que le entreguen la información. A lo anterior, señaló que ellos como Tribunal "no tienen ninguna denuncia, yo no conozco ningún informe de autoridad competente que nos diga pues, nos dé indicios racionales de que existen esos presuntos enriquecimientos ilícitos de determinados funcionarios públicos y en este caso de policías".

"Que nos digan quién es y que nos dé toda la información preliminar con indicios racionales de que amerite hacer investigación, pero hacer acusaciones sin tener pruebas, tampoco nosotros vamos a caer en violaciones a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas", enfatizó.

De los 27 expedientes enviados por la DIECP, cinco están a punto de ser enviados al Ministerio Público, en caso de que haya indicio de presunto enriquecimiento ilícito. Otros cuatro expedientes están en análisis en un 85 por ciento y saldrán en junio próximo.

«04-05» • B&N
MAYO 10 2016

EL REPORTAJE
BANCA - NUEVAS REFORMAS EN LA REGULACIÓN FINANCIERA HONDUREÑA

FINANZAS

Se acerca el fin del secreto bancario

* Nuevas disposiciones de la CNBS permiten al Tribunal Superior de Cuentas pedir información financiera de los más de 200 empleados públicos

Texto: Edénardo López García Foto: La Prensa



El secreto bancario en Honduras está llegando a su fin, por lo menos para los empleados del sector público. Y es que además de los acuerdos entre países, junto con los principales centros financieros, que han comprometido al intercambio automático de información entre jurisdicciones, se suman otras disposiciones.

Las exigencias de información por la lucha contra el terrorismo, corrupción, evasión fiscal y transparencia, ahora se suma el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) remitió al sector financiero una nueva disposición No.017/20-16, aprobada por unanimidad de los tres comisionados, donde resuelve que "las instituciones del sistema financiero" deben cumplir lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica del TSC y "proporcionar la información financiera requerida oficialmente por dicha entidad sobre

las personas naturales o jurídicas que sean sujetas de investigación por enriquecimiento ilícito".

Esto abre las puertas bancarias al TSC para poder investigar en la banca a los más de 202,787 empleados públicos activos, según cifras de Finanzas, además de las cuentas de estos que estén ligadas con empresas.

Adiós a los secretos

Aunque algunos diputados aseguran que se mantiene el secreto bancario, los acuerdos y leyes firmados dejan poco margen de maniobra para que el sector financiero pueda garantizar la secretividad de los depósitos y ahorros.

Incluso queda sin efecto la regulación del Código de Comercio vigente que expresaba en su exposición de motivos que "el secreto bancario (Artículo 956) ha sido expresamente subrayado tanto para protección del público frente a las indiscreciones posibles de los bancos, como para ga-

rantía de estos, frente a las exigencias de cualquier poder arbitrario".

El secreto bancario quedó dentro del capítulo de depósitos bancarios y quedó redactado así: "Las instituciones no podrán dar noticias de los depósitos y demás operaciones sino al depositante, deudor o beneficiario, a sus representantes legales o a quien tenga poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación; salvo cuando las pidiere la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en que el depositante sea parte y las autoridades bancarias para fines fiscales. Los funcionarios de las instituciones de crédito serán responsables en los términos de la ley por la violación del secreto que se establece y las instituciones estarán obligadas, en caso de revelación de secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen" (Artículo 956).

Pero las mismas autoridades dieron el permiso de operaciones de "centrales de riesgo" privadas que ofrecen el servicio, al sector financiero, sobre los movimientos de cuentas de más de 5.5 millones de hondureños. De lo que si se mantiene como secreto es en cuanto al fideicomiso y de esto se vale la alianza público-privada para que no se vea transparente algo que debería ser de acceso a la información pública. (Artículo 1058 del Código de Comercio).

El Código Penal busca garantizar el secreto profesional: "Quien revela sin justa causa o emplea en provecho propio o ajeno un secreto del que se ha enterado por razón de su oficio, empleo, profesión o arte y con ello cause perjuicio a alguien, la pena es de tres a seis años (Artículo 215).

Pero todo quedó en papel cuando se firmó con Estados Unidos la Convención Americana Tributaria (Gaceta del 30 de septiembre de 1991), donde se permite que haya intercambio de información para fines

fiscales (Artículo 4). Hay además una Convención Interamericana sobre la Corrupción que nos permite acceder a información bancaria: "El Estado parte requerido no podrá negarse a proporcionar la asistencia solicitada por el Estado parte requirente, amparándose en el secreto bancario..." (Artículo XVI). A nivel constitucional se presume enriquecimiento e no dar autorización para que me investiguen los depósitos bancarios en el país o en el extranjero (Artículo 225).

Según la CNBS, también existe intercambio de información con los países centroamericanos, Colombia, República Dominicana, México, entre otros.

Contradicciones
Aunque la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (Ahib) no respondió sobre consultas de D&N y los banqueros sostienen que cumplirán con la disposición de la CNBS, existen incoherencias legales

en el tema del secreto bancario. Por ejemplo, la Ley de Instituciones Financieras, que en el Artículo 34 (79 último párrafo) incluye el tema de la responsabilidad: "Los miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva, el gerente general y demás funcionarios y empleados de una institución del sistema financiero serán civil, administrativo y penalmente responsables por sus acciones y omisiones en el cumplimiento de los deberes y atribuciones, que impliquen contrariar las disposiciones legales, reglamentarias o normativas que corresponden y, en consecuencia, responderán personalmente por los daños o perjuicios que causen a la institución y solidariamente con esta, frente a terceros. En la misma responsabilidad incurrirán quienes revelen o divulgan cualquier información de carácter confidencial sobre asuntos comunicados a la institución o que en ella se hubieren tratado y las que aprovechen la información

para fines personales en perjuicio de la institución o de terceros...". Cuando se aprobó el delito financiero en el Código Penal, se tipificó como delito revelar información confidencial sobre asuntos comunicados a las instituciones financieras (Artículo 304 II). La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sancionada por el expresidente Zelaya en el año 2006, en principio dice que toda la información debe



LA RESOLUCIÓN DE LA CNBS EXPRESA LAS FACULTADES QUE POR LEY TIENE EL TSC DE PEDIR INFORMACIÓN A INSTITUCIONES DONDE UN EMPLEADO DESARROLLE FUNCIONES Y RECIBA RECURSOS FINANCIEROS DEL ESTADO

Según la Ley: Artículos 103 de la Ley Orgánica del TSC y 1058 del Código de Comercio

Depósitos del público en el sistema financiero: L242,286.7 millones

Depósitos en moneda nacional: L170,693.1 millones

Depósitos en moneda extranjera: L71,593.6 millones

Bancos comerciales: 15

Depósitos en bancos comerciales: L 236,992.5 millones

Cuentas de ahorro: 5,582,817

96% de las cuentas de ahorro corresponden a personas naturales y 4% a personas jurídicas.

50.4% corresponden a mujeres

49.6% corresponden a hombres

29.35% corresponden a personas entre 18 y 30 años de edad

45.67% corresponden a personas entre 31 y 50 años de edad

25.18% corresponden a personas mayores de 51 años de edad

« LA CIFRA »

5.5

Millones de cuentas. Al 31 de diciembre de 2015, existían 5,582,817 cuentas de ahorro en las 15 bancos comerciales, sociedades financieras y organizaciones privadas de desarrollo financiero. El 96% de las cuentas son de personas naturales.

para fines personales en perjuicio de la institución o de terceros...". Cuando se aprobó el delito financiero en el Código Penal, se tipificó como delito revelar información confidencial sobre asuntos comunicados a las instituciones financieras (Artículo 304 II). La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sancionada por el expresidente Zelaya en el año 2006, en principio dice que toda la información debe

ser pública pero no todo, por ejemplo es confidencial el número de teléfono particular, el correo electrónico, la afiliación política o religiosa, así como el patrimonio personal o familiar. Esto último está en veremos porque todo el aparato estatal como jueces, fiscales, OABI, la DEL, pasan investigando el patrimonio de todos. La Ley de Privación del Dominio de Bienes de Origen Ilícito habla de la confidencialidad de la información (Artículo 24), pero no especifica cuál o de quién. La nueva Ley Especial contra el Lavado de Activos (Gaceta del 30 de abril del 2015) también se refiere al secreto bancario y a la reserva sobre las declaraciones del Impuesto sobre la Renta: "Esta Ley tiene preeminencia sobre cualquier otra que le contrarie o se le oponga y constituye una excepción a la regla general establecida en los artículos 956 y 1058 del Código de Comercio y 39 de la Ley del Impuesto sobre la Renta" (Artículo 89)

« LOS NÚMEROS »

50.3% mujeres. De las cuentas de ahorro, el 50.3% son del género femenino y el 49.7% son personas entre 18-30 años.

75% adultos. Un 25.18% son de personas mayores de 51 años de edad, 91% ahorra. La mayor parte de los depósitos son de ahorro, el 7% a depósitos a la vista y el 2% a depósitos a término.

98 municipios. De los 298 municipios a nivel nacional, 98 no tienen cobertura de productos y servicios financieros. El 83% de estos tienen menos de 20,000 habitantes.

Sábado 14 de mayo de 2016
EL HERALDO

Investigación El TSC enviará al Ministerio Público el expediente del general investigado, si él no actúa

Ramírez del Cid debe desvanecer enriquecimiento por L 8 millones

—TEGUCIGALPA

Un total de ocho millones de lempiras tendrá que desvanecer, en un plazo máximo de 45 días ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el exdirector de la Policía Nacional, Ricardo Ramírez del Cid.

Debido a que el TSC ya le notificó el pliego de responsabilidades, la ley le concede un mes y medio para impugnar este pliego.

De no lograr el desvanecimiento, el expediente será enviado por el TSC ante el Ministerio Público.

La versión fue confirmada por el presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía, quien manifestó que "a él (Ramírez del Cid) se le ha dado, como a todos los investigados, la oportunidad de presentar toda la documentación requerida para poder cumplir con el informe de un imputado".

"Así que no veo por qué tiene que molestarse y tiene 45 días de acuerdo a la ley para impugnar el informe que se le ha comunicado", declaró.

En respuesta a lo comuni-



El exdirector de la Policía Nacional, José Ricardo Ramírez del Cid, tiene 45 días para impugnar el pliego de responsabilidades.

cado por el ente contralor, se informó que Ramírez del Cid ya se presentó a las instalacio-

nes del TSC.

El objetivo de la visita tuvo la finalidad de ver cómo está

la situación sobre la que se le responsabiliza.

El mes pasado, EL HERALDO había informado que un director y un subdirector de la Policía Nacional habían reportado un crecimiento ilegal de sus fortunas en casi diez millones de lempiras.

Suspendido

El general Ricardo Ramírez del Cid fue suspendido de la institución el pasado 21 de abril. Esta disposición fue ordenada por la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional.

Un informe de la Direc-

23 días han pasado desde que Ramírez del Cid fue separado de la Policía.

ción de Inteligencia Policial vincula a Ramírez del Cid con la planificación y ejecución del asesinato del zar antidrogas Julián Aristides González Iruas.

"Suspendir de sus cargos actuales a General José Ricardo Ramírez del Cid... en virtud de estar públicamente señalado en actos sujetos a la investigación de las autoridades correspondientes, hasta que se concluyan las mismas", informó un comunicado emitido anteriormente por la comisión depuradora ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

14 La Tribuna Viernes 13 de mayo, 2016

Nacionales

AL TSC

Depuradores piden priorizar casos de policías "millonarios"



El ministro de Seguridad, Julián Pacheco Tinoco, estuvo presente en la reunión, respaldando las acciones de la Comisión Especial.

Los integrantes de la Comisión Especial para la Depuración y Reestructuración de la Policía Nacional se reunieron ayer con los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a quienes les solicitaron que se prioricen las investigaciones de los casos de policías que supuestamente se han enriquecido ilícitamente, al tiempo que reconocieron las limitaciones que tiene el ente contralor de justicia.

El depurador, Omar Rivera, consideró que las limitaciones de recurso humano y presupuestario retrasan la investigación de los casos de policías enriquecidos ilícitamente.

"Si el Congreso Nacional, si el gobierno, las distintas fuerzas políticas desean fortalecer y redimensionar el proceso de depuración tienen que fortalecer instituciones como el Tribunal de Cuentas y el Ministerio Público".

Rivera indicó que en la reunión con el TSC, solicitaron que "prioricen los casos que tienen que ver con un incremento injustificado del patrimonio de altos oficiales de la Policía Nacional, como de las demás escalas".

Esta petición ya había sido realizada por el vocero de la Misión de Apoyo y Combate a la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH), Juan Jiménez Mayor, por considerar que si no existe una presentación rápida de parte del ente operador no habrá acción por parte del Ministerio Público.

En la actualidad, el TSC tiene 27 ex-

Coincidieron existencia de limitaciones presupuestarias que retrasan el trabajo

pedientes de oficiales que supuestamente se enriquecieron ilícitamente, tres de ellos ya fueron notificados, uno de ellos con indicios de responsabilidad penal.

Un tercer tema tratado en la reunión consistió en la necesidad de "impulsar un paquete de reformas legales que garanticen que la persecución de delitos como enriquecimiento ilícito no sean de exclusividad del TSC, ya que la Fiscalía debe intervenir para ampliar acción en contra de testaferros y determinar si existe problemas en torno a renta presuntiva lavado de activos", dijo Rivera.

RESPONSABILIDAD

En la reunión estuvieron presentes el magistrado presidente, Miguel Mejía; la magistrada, Deysi Oseguera de Ancheeta; por parte de Comisión Especial, la comisionada, Vilma Morales y Omar Rivera; además de la presencia del ministro de Seguridad, Julián Pacheco Tinoco.

Morales consideró que la cita fue de suma importancia, porque se intercambiaron impresiones de los temas que concierne al tema de depuración. Al tiempo que explicó que "hemos

recibido todo el respaldo de parte del Tribunal Superior de Cuentas, creemos que vamos a recibir una colaboración, no solo porque hemos asistido con el Ministro de Seguridad (Julián Pacheco Tinoco), con el comisionado Omar Rivera, sino porque esa es la tarea que ellos han venido realizando".

La funcionaria también explicó que durante la reunión valoraron las limitaciones que el Tribunal tiene y que saben que "no es por falta de voluntad sino de recursos, son temas que hay que ponderar, valorar, hay buena capacidad técnica de los equipos".

Morales aprovechó para decir que comprende el escepticismo que pueda existir en cuanto a tema de la depuración, pero aclaró que ellos tienen "un compromiso ciudadano y lo que les podemos decir es que estamos haciendo un trabajo con responsabilidad, reconocemos y comprendemos los escepticismos, pero es básicamente por la situación que se ha vivido".

En los últimos días, los depuradores se han reunido con el fiscal general del Estado, Oscar Fernando Chinchilla, el presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Rolando Argueta y ayer lo hicieron con los magistrados del TSC. El Tribunal ya entregó la información correspondiente a los 108 subcomisionados que se encuentran activos dentro de la Policía Nacional y que están siendo evaluados por los depuradores.

PAÍS

OMAR RIVERA: "ESTAMOS ESPERANDO QUE LA FISCALÍA EJECUTE ACCIONES PERTINENTES"

PROCESO. COMISIÓN ESTUDIA AHORA A 108 COMISARIOS DE POLICÍA

Listos expedientes sobre el patrimonio de 27 policías

► El Tribunal de Cuentas solo ha publicado el reparo del exdirector Ricardo Ramírez del Cid
► Comisión no puede cancelar a varios policías porque tienen medidas cautelares

Redacción La Prensa
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. Casi 40 días de trabajo han pasado desde que fue nombrada la Comisión Especial para la Reestructuración y Depuración de la Policía Nacional mediante un decreto de emergencia que ya ha dejado 68 oficiales fuera de la institución. Aunque el proceso continúa a buen paso, falta celeridad por parte de las instituciones del Estado encargadas de brindar información a esta Comisión. Tal es el caso del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), los encargados de las investigaciones de enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos y los policías no son la excepción. Un experto en el tema, cercano al trabajo que desarrolla la Comisión depuradora, aseguró a LA PRENSA que el TSC ya tiene finalizados 27 expedientes de altos oficiales de la Policía Nacional, a los que se les investigó el patrimonio que poseen a petición de la debilitada Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP). "Nos informaron que los 27 expedientes están listos pero no quieren sacarlos", dijo el experto. Hasta la fecha solo se conoce oficialmente el reparo que le hicieron al exdirector de la Policía, Ricardo Ramírez del Cid por ocho millones de lempiras.

Trabajo. Lo último que han hecho los depuradores fue suspender a seis subcomisionados, cancelar a 30 y ratificar a 69. Se le consultó al experto sobre los seis subcomisionados suspendidos: Edilberto Brizuela, Julián Hernández, Edwin Nutriño, Mauro Flores, Javier Leiva y Mario Mejía. "No se puede actuar en contra de ellos porque algunos ya habían sido depurados pero tienen sentencia de la Corte

Depuración

12 DE ABRIL DE 2016
Creación. El presidente Juan Orlando Hernández nombró la comisión depuradora de la Policía con tres miembros. Un decreto de emergencia fue aprobado en el Congreso días antes.

PUBLICACIONES
Denuncia. Medios de comunicación nacionales e internacionales revelaron la supuesta participación de policías en crímenes de alto impacto, lo que dio pie a la depuración.

SIN RESOLVER
Investigaciones. A pesar de las publicaciones, el Ministerio Público no ha avanzado en las investigaciones de crímenes de alto impacto como la de Alfredo Landaverde y Julián Aristides González.

88
policías ratificados
Es la cifra de policías ratificados de 164 que han sido evaluados entre comisionados generales, comisionados y subcomisionados.

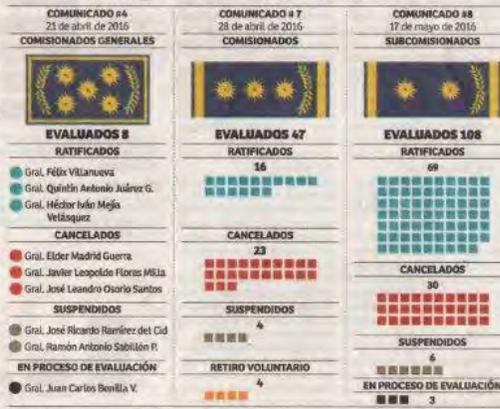
Interamericana de Derechos Humanos. No pueden retirarlos de la Policía porque la Procuraduría General de la República no ha avanzado con esos temas. Es increíble la parsimonia", indicó. El miembro de la Comisión, Omar Rivera, explicó que todo el proceso de depuración al momento de cancelar a un policía, es basado en información oficial que surge de las unidades de Inspección, Inteligencia y Recursos Humanos de la Secretaría de



LABOR. La Comisión Depuradora comenzó la "limpieza" con los altos mandos. La escala básica será la última evaluada.

Seguridad. "Tomamos información que nos suministran organismos controladores del Estado como el TSC, el Ministerio Público, Poder Judicial, Dirección Nacional de Inteligencia e Investigación, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial y también en su momento del Gobierno de Estados Unidos", reveló Rivera. Por su parte el presidente de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Carlos Hernández, dijo que el trabajo que ha hecho la Comisión ha tenido muchos logros y sin un centavo de presupuesto. "Han iniciado de arriba para abajo. Como ciudadanos debemos apoyar a la Comisión, si hay que hacer críticas hay que hacerlas de manera constructiva", expresó. La rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Unah), Julieta Castellanos, dijo que cree y confía en el trabajo de la comisión.

Así avanza la depuración en la Policía Nacional



Lunes 23 de mayo de 2016
EL HERALDO

"TSC debe ser más ágil y eficiente": Félix Ávila

Pero señala que no es necesaria una reforma a la Ley del TSC, ya que es el ente especializado

—TEGUCIGALPA
El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) debe ser más ágil y eficiente para realizar sus investigaciones sobre las denuncias de enriquecimiento ilícito. Así lo manifestó el abogado especialista en derecho penal y constitucional Félix Ávila. Los miembros de la Misión de Apoyo contra la Co-



El TSC ha concluido cinco informes, de 27 investigados.

rrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih), junto con miembros de la Comisión Especial de Depuración de la Policía Nacional, reiteraron el 19 de mayo al TSC que requieren los 27 expedientes de oficiales investigados por el presunto delito de enriquecimiento ilícito. Sin embargo, el TSC solo ha finalizado cinco de los 27 que están investigando. El Convenio de la Maccih permite a este organismos tener acceso a cualquier documento que pida, pero la magistrada del TSC, Daysi de Anchecta, dijo que no

están obligados dar informes a esa entidad. Por su parte, las autoridades del TSC también consideran necesaria la reforma a la ley de la institución y que el Ministerio Público (MP) pueda tener más acción en la investigación de este delito. "La investigación de presunción de enriquecimiento ilícito no debería estar (ser investigado) en el Tribunal, porque este es un ente administrativo y este (el enriquecimiento ilegal) es una acción penal que debería estar en el Ministerio Público, para eso va la reforma", declaró Daysi de Anchecta ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

OMAR RIVERA

12 La Tribuna Martes 31 de mayo, 2016

Operadores deben dar continuidad a depuración

Los integrantes de la Comisión Especial para la Reestructuración y Depuración de la Policía Nacional manifestaron que ellos están realizando su trabajo al quitarle el uniforme, la chapa y el arma de reglamento a los elementos del cuerpo policial que no son aptos o tienen irregularidades en sus hojas de servicio, pero que de allí en adelante es la institucionalidad la que debe cumplir su rol.

“En la comisión les estamos quitando el uniforme, la chapa, el arma de reglamento y la autoridad que mal han utilizado algunos policías a lo largo de los últimos años, la responsabilidad de juzgar y sancionar le corresponde algunos operadores de justicia”, indicó el comisionado, Omar Rivera.

En ese mismo orden de ideas, Rivera consideró que lo que se debe hacer luego del proceso de la Comisión es fortalecer a los entes contralores y operadores para que continúen el proceso de seguimiento con los elementos que queden en las filas policiales.

“En este momento hay una comisión que impulsa el proceso de depuración, de nada sirve eso sino se colocan recursos en las instituciones adecuadas, si no se fortalece la capacidad por ejemplo del Tribunal Superior de Cuentas, del Ministerio Público y del Poder Judicial, si esas institu-



Los depuradores se han reunido con las autoridades de los diferentes entes operadores y contralores de justicia para manifestar la necesidad de realizar una depuración integral.

ciones no se fortalecen sino se canalizan recursos”.

Indicó que ellos “hacemos un esfuerzo importante de sacar hoy aquellos que no cumplen el perfil de idoneidad pero mañana cuando algunos de los oficiales o agentes de escala básica deciden transitar por el camino de lo incorrecto de lo ilegal de nada va servir. Si no tienen un andamiaje operador de justicia, sino tenemos organismos operadores de justicia sólidos, sino tenemos órganos contralores capaces y con suficiente personal para poderle dar sostenibilidad a un proceso permanente de certificación de la policía”.

Al tiempo que cuestionó el rol que cumplieron muchas instituciones del Estado durante los últimos años.

Consultado sobre los resultados obtenidos anteriormente por los en-

tes a quienes les encomendaron la depuración policial, Rivera consideró que es básico determinar, entre otros aspectos, “si todas las instituciones del Estado que tenían la responsabilidad de percibir el delito cometido por policías, que tenían la responsabilidad de investigar los crímenes cometidos por agentes de escala básica, que tenían la responsabilidad de juzgar aquellos actos de corrupción cometidos por altos oficiales de policía, quienes tenían la responsabilidad de castigar a todos los miembros de la Carrera policial cumplieron su función”.

Además indicó que es necesario también analizar si la distribución de los recursos fue equitativamente distribuida entre todas esas instituciones a fin de fortalecer sus capacidades y que ellos cumplieran sus mandatos.

jueves 26 de mayo de 2016
La Prensa

Los entuertos del TSC



Sergio Zavala Leiva
SZAVALALEIVA@GMAIL.COM

“EL CONVENIO INTERAMERICANO CONTRA LA CORRUPCIÓN FACULTA SUPERVISAR INSTITUCIONES PÚBLICAS”

La Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad (Maccih) a través de su representante legal solicitó recientemente información al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre los 27 expedientes formados contra igual número de policías corruptos investigados por enriquecimiento ilícito, lo que fue rechazado en forma colegiada por esta institución, aduciendo erróneamente que “la ley nos prohíbe dar información, nos establece que solo podemos dar un informe cuando esté debidamente notificado”. El convenio suscrito por el Presidente de la República con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que contiene toda la normativa que le da existencia legal a un compromiso internacional por parte del Ejecutivo hondureño en materia de lucha contra la corrupción, tiene como fundamento implementar reformas y mecanismos efectivos para

proteger y garantizar el acceso a la información y una oportuna intervención, investigación y sanción de los actos de corrupción, dentro del marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción suscrita y ratificada por nuestro país. Esto quiere decir que la Maccih se deriva legalmente de un tratado internacional, el cual como tal forma parte de nuestro derecho interno, que tiene preeminencia jurídica sobre las disposiciones secundarias aludidas por el TSC a través de uno de sus magistrados. La Constitución de la República es muy clara cuando declara que en caso de conflicto entre el tratado o convención y la ley prevalecerá el primero. Lo que significa que las disposiciones de la Ley Orgánica del TSC erróneamente invocadas no podrán aplicarse en este caso concreto por las razones explicadas, dada la supremacía de la Convención Interamericana contra la Corrupción, bajo la

cual se funda la Maccih como un organismo al cual se le ha dotado de independencia y autonomía, facultado además para supervisar y evaluar las instituciones del Estado hondureño como el TSC, y que viene, ante los reclamos de la ciudadanía hondureña, a fortalecer nuestro sistema legal en la lucha contra la corrupción y la impunidad. De persistir el entuerto del TSC para negarse infundadamente a proporcionar la información solicitada por una mala interpretación sin el debido análisis jurídico, se estaría por parte del organismo fiscalizador incurriendo en responsabilidad por incumplimiento de la ley y más específicamente por la violación inconsciente de una disposición constitucional y del entorno dentro del cual se creó la Maccih, instrumento legal que ha sido por demás, aprobado por el Congreso Nacional.

Sábado 21 de mayo de 2016
EL HERALDO

Controversia Los magistrados Mejía y Anchecta coinciden en que la ley les prohíbe entregar información

El TSC no le dará a la Maccih informes de 27 oficiales investigados

—TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) no le dará información sobre el presunto enriquecimiento ilícito de 27 oficiales de la Policía Nacional a la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) porque la ley se lo prohíbe.

Al menos así lo declararon ayer dos de los magistrados de ese ente contralor del Estado.

“Un informe concluido totalmente, y si tiene responsabilidad civil, nosotros inmediatamente se lo presentamos al Ministerio Público. No tenemos por qué presentárselo a la Maccih y a la Comisión (Especial de Depuración de la Policía Nacional)”, expresó contundentemente Miguel Mejía, magistrado presidente del TSC. Agregó que el motivo por el cual no han presentado los informes es porque aún no los han finalizado.

Llamado

El pasado jueves, el vocero de la Maccih, Juan Jiménez, en una declaración conjunta con la Comisión Especial de Depuración de la Policía Nacional, hizo un llamado al TSC para que finalicen y presenten los expedientes de presunto enriquecimiento de los 27 oficiales de Policía.

“No estoy de acuerdo que



FOTOS EL HERALDO

Los magistrados del TSC, Miguel Mejía y Daysi de Anchecta, están en desacuerdo con las presiones recibidas por la Maccih.

Solicitud Necesitan los expedientes

1

La Maccih solicita al TSC finalizar informes

La Maccih reiteró al TSC, el 19 de mayo, que finalicen y presenten lo más pronto posible los 27 expedientes de oficiales de la Policía Nacional vinculados con el delito de enriquecimiento ilícito.

2

Comisión reconoce que el TSC tiene debilidades

Los miembros de la comisión depuradora aseguraron que el TSC tiene grandes falencias y debilidades en cuanto a presupuesto, por lo tanto es necesaria una reforma a la ley del ente contralor.

ellos estén pidiendo urgentemente los 27 expedientes que el Tribunal tiene para su estudio porque de estos expedientes ya hemos trabajado cinco y han salido tres sin enriquecimiento y dos con indicios, pero de lo que estamos hablando aquí es de la depuración de la Policía y no solo son 27 policías los que la conforman”, declaró la magistrada Daysi de Anchecta.

Agregó que “la ley nos prohíbe dar información, nos establece que solo podemos dar un informe cuando esté debidamente notificado. Nosotros pode-

5 expedientes finalizados tiene el Tribunal Superior de Cuentas de 27 que tiene que presentar.

mos adelantar con la Maccih cuáles son los trabajos que hacemos, pero no decir de qué manera están. Podemos explicar lo que hacemos, pero tenemos un fundamento de ley al dar esa información”.

Ante el comentario de que el acuerdo de instalación de la Maccih fue aprobado por el Congreso Nacional, reaccionó diciendo que “el Congreso Nacional no puede ordenar nada ilegal, nadie puede hacerlo porque la ley dice que si yo como funcionaria pública cumpla una orden ilegal, me llevan a la Fiscalía”.

Anchecta y Mejía consideraron que para brindarle información a la Maccih debe reformarse la Ley del TSC ●●

Lunes 30 de mayo de 2016
EL HERALDO

La Maccih no le pedía informes al TSC

—TEGUCIGALPA

El vocero de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih), Juan Jiménez Mayor, aseguró que ese ente no ha solicitado información al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), sino más bien al Ministerio Público.

“Ha quedado claro que la Maccih en ningún momento solicitó información para



La Maccih pedía que el TSC le entregara información al MP.

que se entregue a la Misión, sino la idea era que el Tribunal entregue la información a la Fiscalía”, explicó Jiménez Mayor luego que la semana anterior el TSC anunciara que no podía

entregarle información a la Misión sobre las pesquisas que se hacen contra oficiales de la Policía porque no se lo permite la ley.

El TSC recibió de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) un total de 29 expedientes correspondientes a miembros de la Policía Nacional que presuntamente incurrieron en el delito de enriquecimiento ilícito, de los cuales cinco ya fueron notificados, cuatro se encuentran en la etapa final de investigación, en 18 se evacúan las diligencias pertinentes conforme lo señala la Ley y dos que recién fueron recibidos ●●

4. País

Sábado 28 de mayo de 2016
EL HERALDO

Misión Actos de corrupción cometidos en obras públicas, salud, sistema aduanero, industria extractiva y compras públicas serán indagados por el organismo en su primera etapa, anuncian los representantes

La Maccih define cinco áreas para investigar casos de corrupción

—TEGUCIGALPA

La Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) ya definió los temas en los que enfocará su trabajo en el país.

Ayer, el vocero de este organismo, Juan Jiménez, detalló que la labor de investigación se realizará en temas de corrupción en obras públicas, salud, sistema aduanero, industria extractiva (minas) y compras públicas.

Jiménez no detalló casos específicos de cada uno de esos temas. Hasta ahora la Maccih solo ha confirmado que entre esos casos está el saqueo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Apuntó que un análisis de su equipo llevó a identificar que en estos temas se encuentran los casos "más sensibles". Jiménez reiteró que el trabajo se centra en grandes redes de corrupción que le han causado a Honduras pérdidas millonarias de recursos públicos.

"Lo que queremos no solo es llegar a los operadores, la gente de abajo, sino a toda la organización", dijo en entrevista a HCH.

Explicó que para este fin se han propuesto una serie de reformas que permitirán al Ministerio Público tener más facultades para poder desarticular redes de corrupción.

Jiménez aclaró que el trabajo de la Maccih es sumamente técnico y que tendrán a fiscales, jueces y expertos forenses internacionales que podrán compartir sus conocimientos con las instituciones de Honduras.

Sin embargo, dijo que también harán conjuntamente con la Fiscalía investigaciones de los casos, mismos que aseguró serán de largos trabajos, pero no de difícil esclarecimiento.

"En un sistema donde ha habido tanta impunidad, los corruptos han dejado muchas pistas, ha habido mucho de eso, y creo que no va ser difícil encontrar por las pistas que se están dejando porque acá básicamente tenemos que trabajar con los flujos financie-



Los miembros de la Maccih se reunieron ayer con los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Agenda Encuentros de la Maccih



El expresidente de la República, José Manuel Zelaya, se reunió ayer con la Maccih para plantear el cierre del partido Libre aseguró que la acción fue ilegal además de un abuso.



Representantes de los "indignados" solicitaron la pronta inclusión de los expertos fiscales y forenses a la labor de la Maccih. Además solicitaron participar como veedores en todo el proceso que realice la Misión.

ros, cómo se está lavando el dinero de la corrupción", explicó Jiménez.

El también funcionario de la Organización de Estados Americanos (OEA) reconoció la labor que desempeña el fiscal general Oscar Chinchilla, y aseguró que con la Maccih se va poder potenciar esos avances al mejorar

las técnicas de investigación.

Apertura

El también exministro de justicia de Perú aseguró que han encontrado apertura en las instituciones del Estado, sobre todo en aquellas que deben colaborar con información a la Maccih.

Resaltó que para el caso,

la Corte Suprema de Justicia (CSJ) mostró su anuencia para que la Maccih interfiriera en la certificación de los dos jueces anticorrupción que tendrán que juzgar los casos que indague la Misión.

"Vamos a trabajar conjuntamente con el Poder Judicial en la selección de jueces anticorrupción que van a ser los que hagan que las cosas funcionen en el país en esta materia", expresó.

Advertió que si la Misión trabaja con "jueces que truncan las cosas" el trabajo no tendrá los resultados que espera el pueblo hondureño.

Jiménez anunció que a finales del mes de agosto llegará el equipo internacional para instalar la plataforma de investigación de apoyo a la Fiscalía y al Poder Judicial para consolidar los juzgados anticorrupción.

Dijo, además, que para ese mismo mes se comenzaría a trabajar en los casos de investigación, ya que hasta ahora han dedicado su labor a preparativos logísticos y reuniones con diversos

Focalización Temas de investigación

1. Obras públicas
2. Salud pública
3. Sistema aduanero
4. Industria extractiva
5. Compras públicas

sectores para crear agendas conjuntas de trabajo.

Prevención

Además, dijo que han trabajado en temas para prevenir la corrupción y para esto se han reunido con empresarios, para plantear mejores prácticas de la relación con el Estado para que haya compras limpias.

"Hemos coincidido con ellos en esto, en la necesidad de un pacto de probidad en el que los empresarios se comprometan como lo han hecho en otros países a mejores procedimientos de relaciones con el Estado", comentó.

Refirió que en otros países

4 años de labor en el país

se establecen en el convenio que da vida a la Misión y que fue firmado por el gobierno con la OEA.

al empresario que actúa mal se le excluye de los gremios empresariales.

Dijo que esta práctica también han dialogado con el Colegio de Abogados de Honduras (CAH) para que se busque una forma de sancionar a los togados que no actúan de manera correcta.

Jiménez anunció que en este trabajo preventivo también han planteado la necesidad de formar a los periodistas en temas de investigación, para que puedan actuar como fiscalizadores de los gobiernos.

Consultado sobre si investigarían casos viejos o actuales, indicó que "aquí no hay borrón y cuenta nueva, cualquier delito que implique una organización criminal abocada a la corrupción, que no haya prescrito y que sea importante apoyar en las investigaciones, nosotros lo vamos a hacer, vamos a focalizar esos casos".

Con el TSC

La Maccih se reunió ayer con las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), donde conocieron el procedimiento que este ente sigue para investigar casos de enriquecimiento ilícito.

Al concluir el encuentro, en una conferencia de prensa, Jiménez dijo que el TSC requiere constituir un mecanismo para agilizar las investigaciones.

Por su parte, el presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía, dijo que para que la institución cumpla a cabalidad con sus obligaciones necesita una ampliación de presupuesto, ya que carecen de personal de auditoría.

Según detalló el TSC solo tiene 11 auditores, pero a partir del lunes contratarán a tres personas más.

Redacción

El Heraldo
diario@elheraldo.hn

ES PARA TODOS
SIN CITAS • SIN SEGUROS • SIN MEMBRASIAS

Departamento
19
ESTADOS UNIDOS

Historial de compras y promociones exclusivas

Inicio Nacionales Internacionales Política Economía Metrópoli Migrantes Deportes Caliente Salud y Sociedad Tecnología
Buscar

Inicio / Nacionales

Condenan a exconductor de la Policía por no justificar más de 10 millones de lempiras

Miércoles 03 Mayo 2016 16:01 tamaño de la fuente Imprimir Email



Autor del artículo: Proceso Digital

Tegucigalpa - La Sala I del Tribunal de Sentencia por mayoría de votos condenó al exconductor de la Policía Nacional, Ramón Edgardo Luque (47), a una pena de cinco años de reclusión como autor responsable del delito de enriquecimiento ilícito en perjuicio de la administración pública.

También al pago de una multa de 10 millones 109 mil 479 lempiras, así como a las penas accesorias de inhabilitación e interdicción civil por el tiempo que dure la pena principal.

De acuerdo a las investigaciones el imputado fue nombrado en la Secretaría de Seguridad en el cargo conductor de la Policía Nacional Preventiva hasta la fecha en que fue suspendido de su cargo como consecuencia de las investigaciones realizadas a su patrimonio que reflejaron un crecimiento injustificado de su patrimonio en varios millones de lempiras.

Fue así como durante el período de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004 las investigaciones determinaron que el imputado había hecho depósitos en varias instituciones bancarias por la cantidad global de 10 millones 342 mil 679 por lo que al restar a esta cantidad los Ingresos netos de 233 mil 199 lempiras adquiridos como motorista de la Policía Nacional el señor Ramón Edgardo Luque no logró justificar ingresos por la cantidad de 10 millones 109 mil 479.58 lempiras con los salarios percibidos como motorista de dicha institución.

Actualidad

Seguidores de Fátima Mena y Luis Redondo no llegan ni a 100 personas, dice Nasralla




A finales de mayo entraría en vigencia nuevo ajuste a la tarifa de la ENEE



EEUU dice que cumbre con Centroamérica y Caribe "no se trata de Petrocaribe"



Presidente hondureño aboga por un mercado eléctrico regional abierto, competitivo y transparente



WTI Petroleo crudo

\$43.65 ▼-1.13 -2.59%

2016.05.03 end-of-day

1m 1q 1y 5y

<http://www.proceso.hn/nacionales/item/123622-condenan-a-exconductor-de-la-policia-po...> 04/05/2016

La pena por el delito de enriquecimiento ilícito conforme lo establece el artículo 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas es tres a cinco años de reclusión cuando el monto del enriquecimiento ilícito no exceda el millón de lempiras y de cinco 5 a 15 años cuando exceda de un millón de lempiras. En ambos casos deberá imponerse además una multa hasta por el monto del enriquecimiento ilícito comprobado o hasta el monto del incremento patrimonial injustificado, debiéndose hacer efectiva sobre los bienes del condenado.

Valora este artículo (0 votos)

Visito 420 veces

Tweet



Empresa privada pide al gobierno que liberen el mercado energético



Nuestra Portada




País

TSC revela informe sobre actos irregulares en programa Educatodos

Préstamos otorgados a empleados con fondos que son de uso exclusivo para la compra de materiales y pagos selectivos entre los actos denunciados



Al menos once actos irregulares son denunciados en programa nacional Educatodos.

Redacción

06.05.2016

Tegucigalpa, Honduras

Un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizado durante el periodo comprendido del 12 de marzo al 15 de octubre de 2015 revela al menos once hechos irregulares en el programa nacional Educatodos.

De acuerdo con el documento N° 52/2015-DPC-DCSD que contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las responsabilidades se tramitarán por separado en pliegos que serán notificados individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayera la responsabilidad.

De forma enumerada, el informe refleja los siguientes actos no lícitos dentro de la gestión del programa educativo:

1. Contratación de familiares en puestos claves del Programa Educatodos.
2. Personal contratado por el Programa Educatodos que no se presenta a laborar.

<http://www.elheraldo.hn/pais/957291-468/tsc-revela-informe-sobre-actos-irregulares-en-programa-educatodos>

EN PORTADA

PAIS
 > ¿Por qué y para qué el nuevo ajuste a la tarifa de la ENEE?

PAIS
 > Nasralla aclara lo que dijo sobre Fátima Mena

PAIS
 > Un herido en sangriento salto a bus rapidito

ENTRETENIMIENTO
 > FOTOS: La nueva lujosa mansión de Jennifer López

DEPORTES
 > Real Sociedad descarta a Modford como técnico

actos irregulares en programa Educatodos - Diario El Heraldo

LO MÁS VISTO

reintegrados.

5. Irregularidades encontradas en la Unidad de Almacén y la Unidad de contabilidad.

6. Compras fraccionadas realizadas por los funcionarios del Programa Educatodos sin considerar lo establecido en la Ley.

7. Pagos efectuados selectivamente por concepto de bonificación a empleados del Programa Educatodos.

8. Modificación de Contratos de personal a contratos de consultorías con las mismas funciones asignadas.

9. Contratación de personal no aprobado por la Comisión Evaluadora.

10. Gasto excesivo en alquiler de vehículos.

11. Otras

Cabe destacar que Educatodos es un Programa de la Secretaría de Educación, apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), bajo convenio No. 522-0436, suscrito entre los Estados Unidos de América y la República de Honduras.

Hasta el momento, el ministro de Educación, Marlon Escoto ni los gestores de dicho programa se han pronunciado ante dicho documento.

Tags:

Miembros de Honduras: TSC, programa Educativos, Educatodos, corrupción en Educatodos, Once actos irregulares en el programa Educatodos, Miembros de Honduras: Honduras, Honduras, El Heraldo Honduras.

de la administración de la
 18:
 que son de uso exclusivo para
 s los cuales no fueron

1/3

- 1 > Un herido deja sangriento asalto a bus rapidito en el anillo periférico de la rap
- 2 > VIDEO: Policía obliga a pandilleros a decir quién manda en El Salvador
- 3 > Hackean a Scarlett Johansson y publican fotos desnudas
- 4 > Migrante hondureño pierde la pierna en intento de subir a la "bestia"
- 5 > Honduras: Nasralla aclara malinterpretación de sus palabras contra de Fátima Mena

Cumpleañeros del mes de Junio

NOMBRE

FECHA

BELKIS DAMARIS VALLEJO CERRATO	01-jun
FRANCISCA MEDINA MOLINA	01-jun
RAMON ROSA PINTO	02-jun
JOSE ROBERTO FAJARDO	03-jun
DOUGLAS JAVIER MURILLO BARAHONA	04-jun
LORENA AMPARO MOLINA MARADIAGA	04-jun
MIRIAN ISABEL DOBLADO MURILLO	04-jun
CESAR ALFONSO SANTOS MEJIA	07-jun
JACOBO MANUEL ALBERTO RAMOS	07-jun
VICTOR ANTONIO VARELA	07-jun
LINDA ROSA MORAZAN RODRIGUEZ	10-jun
REINA MARGARITA FUNES CORTES	10-jun
VILMA DE JESUS MEJIA PEREZ	11-jun
JOSE FRANCISCO LANZA	12-jun
KAREN JACKELINE SANCHEZ PINEDA	12-jun
NORMA YOLANDA MARADIAGA GONZALES	12-jun
LOURDES DE FATIMA PADILLA TORRES	13-jun
ELVIA MARIA LANDAVERDE CASTELLANOS	14-jun
JOSE ADISLADO CRUZ AVILA	14-jun
SERGIA ISABEL GONZALEZ VALLADARES	14-jun
ESLY GUADALUPE SOBALVARRO MENDIETA	15-jun
MARGARITA SUYAPA VASQUEZ PEREZ	15-jun
WENDY GERALDINA TENORIO MONCADA	17-jun
FRANKLIN FIDEL REYES FLORES	18-jun
ANA JULIA RAMIREZ FLORES	19-jun
BRENDA SUSANA NOLASCO JAVIER	19-jun
MARIA ELENA AGUILAR MURILLO	19-jun
MARIA EULOGIA PAVON SANCHEZ	19-jun
LESBIA SUYAPA ROMERO MONTECINOS	20-jun
IDIS SONAY GODOY DAVILA	22-jun
LUIS FERNANDO MEJIA ARGUIJO	22-jun
MILGIAN ELIZABETH ORDOÑEZ LANZA	22-jun
RODOLFO ERNESTO ISAULA CERVANTES	22-jun
AGRIPINA ZELAYA ZELAYA	23-jun
DAYSI YAMILETH OYUELA JIMENEZ	23-jun
MARIO ARTURO FLORES MARADIAGA	24-jun
NELLY GABRIELA EVERETT ESPINO	24-jun
CARLOS VICENTE BELLINO MARTINEZ	25-jun
NORMAN ROBERTO DOMINGUEZ MAYORGA	26-jun
LORENZO SANCHEZ	27-jun
RENE GEOVANY COREA COLINDRES	27-jun
EDUARDO JOSE DIAZ BARAHONA	28-jun
HERNAN ROBERTO BUESO AGUILAR	29-jun



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

MAYO 2016